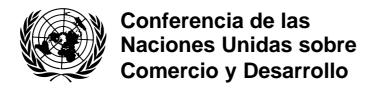
NACIONES UNIDAS TD



Distr. GENERAL

TD/B/EX(26)/2 5 de febrero de 2001

ESPAÑOL

Original: ÁRABE, FRANCÉS

E INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO 26^a reunión ejecutiva Ginebra, 10 de abril de 2001

RESOLUCIÓN SOBRE EL ROBUSTECIMIENTO DEL SISTEMA COMERCIAL MULTILATERAL APROBADA EN EL NOVENO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA ISLÁMICA EN LA CUMBRE

La resolución adjunta se señala a la atención de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a petición del Secretario General de la Organización de la

RESOLUCIÓN 3/9-E(IS)

SOBRE EL ROBUSTECIMIENTO DEL SISTEMA COMERCIAL MULTILATERAL

El noveno período de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre, período de sesiones de la paz y el desarrollo "Al-Aqsa Intifada", celebrado en Doha, Estado de Qatar, del 16 al 17 Shaban 1421H (12 y 13 de noviembre de 2000),

<u>Recordando</u> la resolución 6/8-E(IS) aprobada en el octavo período de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre,

<u>Recordando</u> la resolución 3/27-E aprobada en el 27º período de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

<u>Reafirmando</u> el compromiso de los Estados miembros de liberalizar progresivamente el comercio y la cooperación mediante el robustecimiento del sistema comercial multilateral,

<u>Recordando</u> las decisiones adoptadas a ese efecto por el COMCEC, que ha incluido en su programa esa cuestión como un tema permanente,

de los esfuerzos del BID y del CIDC para prestar ayuda e informar a los Estados miembros en las cuestiones relacionadas con la OMC,

<u>Reconociendo</u> que el funcionamiento eficaz del sistema comercial es indispensable para el fomento del crecimiento y el desarrollo,

Tomando nota de que la tercera Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Seattle del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 1999, no ha logrado adoptar las medidas necesarias para resolver los problemas que interesan a los países en desarrollo en lo referente a la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay,

<u>Deseando</u> que el sistema comercial multilateral proporcione beneficios equitativos a todos los miembros mediante la liberalización del comercio y el establecimiento de normas justas,

- 1. <u>Hace un llamamiento</u> a los Estados miembros de la OCI que se han adherido a la OMC para que apoyen y faciliten las negociaciones de adhesión de los demás Estados miembros que todavía no han ingresado en la OMC;
 - 2. <u>Insta</u> a la OMC y sus Estados miembros a que:
 - i) faciliten la adhesión como miembros de todos los Estados con el fin de lograr la globalización de la adopción de decisiones, subrayar la importancia de la claridad y transparencia del procedimiento de adhesión, y evitar a los Estados que quieran adherirse la imposición de requisitos injustos o condiciones más rigurosas que las impuestas a Estados miembros con un nivel de desarrollo comparable;

- ii) subrayen la necesidad de lograr que las consideraciones políticas no obstaculicen el OMC;
- iii) consideren con prioridad y urgencia la resolución de los problemas de e
- iv) procuren que el programa de futuras negociaciones esté debidamente centrado, sea equilibrado y tenga flexibilidad, tomando en cuenta los recursos limitados y el nivel de desarrollo de muchos países en desarrollo, en particular los PMA;
- v) refuercen el elemento de desarrollo de muchos acuerdos comerciales multilaterales, con inclusión de la puesta en práctica de las disposiciones referentes a un trato especial y diferenciado tales como la ampliación del período de transición para la aplicación del Acuerdo de la Ronda Uruguay;
- vi) rechacen la inclusión de cuestiones ajenas al comercio, tales como las normas laborales y ambientales, en el programa de trabajo de la OMC, dados sus efectos perjudiciales para la evolución de un entorno comercial justo, libre y equitativo, como han reiterado la mayoría de los miembros de la OMC;
- vii) garanticen la disponibilidad de suficientes recursos para las actividades de cooperación técnica con el fin de prestar asistencia a los países en desarrollo en la aplicación de los acuerdos y decisiones de la OMC;
- viii) revisen la estructura del proceso de adopción de decisiones en la OMC para lograr que tenga mayor transparencia y permita una participación efectiva de los miembros en el mismo;
 - ix) aseguren que la asistencia técnica de la OMC contribuya también a la creación de capacidad en los países en desarrollo, particularmente en los PMA;
- 3. <u>Encomia</u> al BID por sus sinceros esfuerzos para concienciar a los Estados miembros de la OCI acerca de la amplitud de los efectos de los Acuerdos de la Ronda Uruguay sobre las economías. A ese respecto, hace un llamamiento al BID para que intensifique los esfuerzos encaminados a robustecer la creación de capacidades en los Estados miembros, con inclusión de sus capacidades de negociación, y prepararlos plenamente para las próximas negociaciones del sistema comercial multilateral en el contexto de la OMC;
- 4. <u>Insta</u> a la UNCTAD a que realice estudios sobre las medidas necesarias para lograr un equilibrio entre los costos y los beneficios que se deriven para los países en desarrollo con motivo de la adopción de nuevos regímenes comerciales y económicos, tomando en cuenta sus diferentes niveles de desarrollo y de competitividad;
- 5. <u>Invita</u> a los Estados miembros a intensificar sus esfuerzos y coordinar su posición en las organizaciones internacionales, en particular en la OMC, el Banco Mundial y el FMI;

TD/B/EX(26)/2 página 4

- 6. <u>Pide</u> al CIDC y a los demás órganos competentes de la OCI que examinen la cuestión detenidamente y presenten informes periódicos al COMCEC y otras instancias pertinentes de la OCI;
- 7. <u>Pide</u> a la Secretaría General de la OCI que comunique la presente resolución al Director General de la OMC y al Secretario General de la UNCTAD, e informe sobre los acontecimientos resultantes al décimo período de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre.
